

*Documento de Defensa Contra la Entrada en la Federación
de Entidades Religiosas Evangélicas de España*

Titulado:

“Cuidado con Ferede”

*Para ser presentado en la Reunión que a tal fin se celebra en
Móstoles, Madrid*

22 de enero de 2005

¡CUIDADO CON FEREDE!

Introducción

Antes de comenzar con algunos de los argumentos por los que creemos que no debiéramos entrar en colaboración con Ferede, pasamos a presentar unas noticias que cayeron en mis manos hace ya algunos años.

“A continuación insertamos un artículo recogido de una revista de la que no sé su nombre, puesto que es parte de dos hojas que se usaron para envolver un paquete que he recibido.

IGLESIA DE “SAN BASILIO”

SEVILLA

-El 29 de octubre de 1989 ha tenido lugar, en esta ciudad, la consagración del nuevo edificio de la Parroquia de “San Basilio”, perteneciente a la Iglesia Española Reformada Episcopal. El acto fue presidido por el Rvdo. Arturo Sánchez Galán, Obispo Diocesano, con la asistencia del Rvdo. Orris Waiker, Obispo Coadjutor de la Diócesis de Long Island; el Rvdo. Sergio Carranza, Obispo de la ciudad de México D.F.; el Rvdo. Karl Schick, Superintendente de la Iglesia Evangélica Alemana; el Rvdo. Klaus G. Schaal, de la Iglesia de Rosrath; el Rvdo. John Battman, representante de la Sociedad Misionera para Sudamérica; la Dra. Gudrum de Grashof, representante de la Gustav Adolf-Werk, de Alemania; el Sr. Patrick Gilbert, Secretario General de Sociedad para Promoción de Enseñanza Cristiana y un representante de la Diócesis de Gibraltar.

Como invitados, asistieron el Sr. Arzobispo de Sevilla, Ilmo. y Rvdo. Carlos Amigo Vallejo, acompañado de los PP. Antonio Granados y Manuel Portillo, de la Iglesia Católico-Romana.

La consagración se hizo con la Liturgia americana, de habla española. Fue un acontecimiento ecuménico, estando a cargo del Obispo Orris la consagración de la pila bautismal, a cargo del Rvdo. Schick, la consagración del púlpito, y a cargo del Obispo Arturo Sánchez la consagración del altar.

La Eucaristía fue presidida por el Obispo Carranza y la predicación por el O. Manuel Ponce, lector seglar de esta parroquia. Participaron también algunos presbíteros de la Iglesia Española Reformada Episcopal. El servicio fue muy emotivo y, después de la bendición por el Obispo Arturo Sánchez, se ofreció un refrigerio a todos los asistentes.

El nuevo edificio consta de: templo, locales de trabajo social y parroquial y vivienda para el ministro a cargo de la iglesia. El edificio tiene dos plantas. Este edificio ha sido financiado por la Iglesia Española Reformada Episcopal, las ofrendas de Acción de Gracias de las Damas Episcopales (UTO) y por la institución alemana Gustav-Adolf Werk. Desde estas líneas, deseamos las más ricas bendiciones del Señor, a la parroquia de San Basilio en Sevilla.

El día 10 de diciembre, fue bautizado el hijo de D. Jesús Díaz y M Carmen Olmo. Abel Díaz Olmo, siendo los padrinos D. Francisco Serrano y Dña. Dámaris Lagares.



Parroquia de "San Basilio"

Y a continuación otro artículo no menos interesante.

OFICINA DIOCESANA

Nuestro Obispo comienza su año 1990 acompañando a los fieles de la Iglesia-Catedral en el Servicio de Año Nuevo y trabajando en la preparación de los acuerdos de cooperación de la FEREDE con el Estado español.

Durante la Semana de Oración, participa en el Monasterio de Montserrat, San Bernardo, Madrid. Unos días después, tiene una predicación en la Iglesia Ortodoxa Griega. Durante los últimos días de enero y primeros de febrero, participa en un Seminario sobre "Paz y Justicia" en el Seminario Unido de Teología. Los días 11 y 12 de febrero, visita las Iglesias de Valencia y Carcagente. El día 18 visita la Misión de Fuenlabrada. El día 21 actúa como Presidente de la FEREDE en la firma de los Acuerdos de Cooperación con el Estado. El 5 de marzo, tuvo el placer de recibir y estar con el Dr. Quiroga, a su paso por España desde Portugal. El día 8 dio una conferencia a la Agrupación de Señoras, en el ciclo de Cuaresma, sobre el Apóstol San Juan.

-El día 17 de marzo, tendrá lugar la reunión de Comisión Permanente y entre los temas a tratar, está la programación del próximo XL Sínodo, a celebrar los días 14-16 de junio del presente año en Villa Adelfos. Este Sínodo tendrá un carácter especial, ya que en él queremos hacer una profunda reflexión...

El artículo continúa en otra página que no tengo, pero es suficiente para ver quien es el que preside la "gloriosa" FEREDE.

En la misma revista se informa acerca del CMI (Concilio Mundial de Iglesias) anunciando actos de esta apóstata organización y sus opiniones sobre asuntos acaecidos en el Salvador.

Es realmente vergonzoso lo que hay que hacer para conseguir "acuerdos" con un gobierno Apóstata, anti-Dios, y Antimoral. El presidente que representa a los evangélicos es el Obispo Diocesano de la Iglesia Española Reformada Episcopal (I.E.R.E.). En un artículo escrito por él mismo en la revista "FEREDE" n° 1, marzo 1990 p. 3, dice: "...Nosotros, como líderes, estamos acostumbrados a participar en reuniones, cooperar en trabajos con iglesias afines y hacer acto de presencia donde sea necesario". A la luz de estas palabras, y viendo el primer artículo y la foto, podemos darnos cuenta con quienes tiene afinidad el presidente de FEREDE.¹

¹ Alejandro Sánchez, Artículo titulado *Cuidado con Ferede*, publicado en el boletín *La Voz del Valle*, el 27 de mayo de 1990.

EXPOSICIÓN

Existen algunos de entre las Iglesias Bautistas Independientes que parecen tener interés en afiliarse con Ferede por asuntos que son puramente materiales. Parece que no importan las afinidades o desacuerdos que pueda haber con dicha entidad.

Lo que hemos presentado arriba no es más que un botón de muestra de la calidad de este grupo apóstata. Evidentemente, con pleno conocimiento de causa utilizo este calificativo, sin ignorar que puede haber iglesias que no lo sean. Pero ¿qué hace una iglesia independiente y fundamentalista enredada con las huestes apóstatas compuestas por liberales modernistas?

Al decir esto no ignoro las necesidades que los predicadores y personas en la Obra de Dios tienen. No sería serio ignorar que son necesidades reales. Sin embargo, ¿venderemos nuestra primogenitura por un plato de lentejas? ¡Cuántas veces hemos leído, predicado y criticado a Esaú por hacer esto! Y no olvidemos que él mismo tuvo luego que llorar amargamente por lo que hizo. Pero al momento, lo que le importó de veras fue satisfacer su apetito. No caigamos nosotros en semejante error también.

Démonos cuenta de quienes son los que conforman la Ferede, y cuáles son sus procedimientos. Iglesias metidas en la apostasía de nuestros tiempos están figurando entre los beneficiarios materiales de estos acuerdos con el Estado Español. En la *Información Sobre Ferede*, que ellos mismos proporcionan, se puede leer lo siguiente: Que:

1. La Iglesia Ortodoxa está dentro de Ferede.
2. La Iglesia Nueva Apostólica también lo está.

El asunto es que la misma Ferede reconoce que estas no son iglesias evangélicas cuando dicen sobre ellas:

*“La Comisión Plenaria adoptó un acuerdo por el que declara que la Iglesia Ortodoxa y la Iglesia Nueva Apostólica no son evangélicas, por lo que su vinculación a FEREDE obedece a razones derivadas de una situación del pasado realizada a los meros efectos de que estas Iglesias obtengan los beneficios fiscales que señalan los Acuerdos y puedan celebrar matrimonios religiosos...”*²

¿No es esto puro compromiso? Por este razonamiento podría entra cualquier otro grupo. Hermanos, estamos hablando de apostasía. No es un juego de niños. ¿No fue aceptada la Iglesia Adventista por razones también de compromiso? Ellos dicen:

*“La Iglesia Adventista se vinculó a FEREDE después de una decisión positiva adoptada por la Comisión Plenaria (acta nº 1 de 1987), en un momento en que las negociaciones de los Acuerdos de Cooperación estaban condicionados por la adhesión o no de esta Iglesia a la que los representantes del estado consideraban Protestante o dentro del ámbito de las Iglesias de la Reforma. La Iglesia Adventista participó en el proceso negociador de los Acuerdos. Se trata de una Iglesia que para algunos no es evangélica, (por su observancia del sábado, cumplimiento de la ley, doctrina de la aniquilación de los impíos mientras que otras Iglesias y organismos nacionales e internacionales la consideran dentro del ámbito de la Reforma Protestante. En algunos países forman parte de organismos interdenominacionales evangélicos mientras que en otros lugares no lo están”.*³

Y siguen diciendo:

² *Información Sobre Ferede*, p. 3

³ *Ibid.*

*“En 1996 se debatió en la Comisión Plenaria el tipo de vinculación que esta Iglesia tiene con FEREDE, tras lo cual se acordó que constase en acta que las circunstancias por las que entraron en FEREDE fueron especiales y que debían respetar el espíritu del acta 1 de la Comisión Plenaria por la que se integraban en FEREDE ‘a los solos efectos de negociación, firma, seguimiento y efectivo cumplimiento de los eventuales Acuerdos de cooperación’ ”.*⁴

Además, parecen indicar que hay una renuncia por parte de los adventistas a participar en la presentación de candidaturas para ocupar cargos dentro de FEREDE. Pero, a juzgar por lo que ellos mismos dicen, esto puede cambiar en cualquier momento.

En el mismo dossier informativo de FEREDE, y por boca de su Secretario Ejecutivo, Mariano Blázquez, revelan:

*“Los representantes de la Iglesia Adventista manifestaron su deseo de superar al igual que está ocurriendo en el resto del mundo el desencuentro histórico y dar los pasos necesarios para la integración con las demás familias protestantes; mientras esto ocurre, aceptaron renunciar a “la presentación de candidaturas de responsabilidad en órganos de gobierno de FEREDE (Comisión Permanente y Presidir Consejerías u otras comisiones representativas) y ello en tanto que la C. Plenaria no modifique este criterio”.*⁵

Si esto fuese un contrato diríamos que no podemos admitir semejante cláusula. Esta plenamente abierta la posibilidad de que puedan *modificar este criterio* cuando lo deseen. No hay ninguna garantía de que no lo vayan a hacer algún día, al fin y al cabo, parece notarse que FEREDE está muy agradecida a la Iglesia Adventista. Solo hace falta algún liberal que piense en la conveniencia de que ellos ya dejen de estar discriminados y se les dé oportunidad de que estén en cargos de responsabilidad y representativos. Al fin y al cabo, ¿no son evangélicos según algunos? ¿Por qué tenerles marginados?

Además de estos grupos y otros más conocidos, como la UEBE, FIEIDE, etc, están también iglesias o denominaciones tales como:

- Asambleas de Dios de España.
- Federación de Iglesias Apostólicas y Pentecostales de España (FIAPE).
- Federación de Iglesias Evangélicas Pentecostales de España (FIEPE).
- Iglesia Española Reformada Episcopal (IERE).
- Federación Anglicana.
- Iglesia de Filadelfia.
- Iglesias “Buenas Noticias”.
- Iglesias de Cristo.
- Iglesias de la Biblia Abierta.

Y más recientemente han sido incorporadas entre el año pasado y este mismo año:

- Menonitas.
- Hermanos en Cristo.
- Asamblea Cristiana.
- Iglesia Cuerpo de Cristo.

Me pregunto si todos estos grupos habrán renunciado también a presentar candidatos para algún cargo de responsabilidad o representación. De todas formas, el Sr. Obispo Arturo Sánchez Galán, ya representó a la Ferede como vimos al principio, y no pasó nada.

⁴ Ibid., p. 4.

⁵ Ibid.

A este punto, puede que alguien ya me haya tachado de cerrado, obtuso y negativo. No me juzgue todavía y espere un momento.

¿Creemos en verdad que, por ejemplo, el Concilio Mundial de Iglesias, es un grupo apóstata? Por si alguno tiene dudas, explicaremos que este Concilio se junta, por ejemplo, con Judíos, Católicos, Iglesia Ortodoxa, Musulmanes, Indios americanos, Budistas, Hinduistas, etc., etc., para orar unidos por la unidad y la paz del mundo. Es el grupo que más fuertemente empuja el ecumenismo entre todas las religiones sin discriminación. Veamos en un momento un esbozo de quienes son. Antoni Mendoza hizo una buena aportación para informarnos sobre este grupo en su librito *Compromiso Ecuménico*, cuando dice:

“El Concilio Mundial de Iglesias o Consejo Mundial de Iglesias o Consejo Ecuménico de Iglesias, es una organización internacional eclesiástica formada por 332 Iglesias nacionales, que representan a más de 100 países, y que incluye a protestantes, evangélicos, viejo-católicos y ortodoxos. La Iglesia Católico-Romana, aunque no es miembro, colabora activamente en él. Por todo ello la podemos identificar como una organización heterogénea y sincretista, que es identificada especialmente como la Iglesia en Laodicea (Ap.3:14-22) la cual ha de desembocar en la Gran Ramera de Apocalipsis 17.

La mayoría de los evangélicos del estado español desconocen que cuando se fundó el Concilio Mundial de Iglesias, en 1948, Iglesias llamadas «Evangélicas» y «Reformadas» del estado español fueron invitadas a participar en su fundación. Las Iglesias invitadas fueron dos: la Iglesia Española Reformada Episcopal (IERE) y la Iglesia Evangélica Española (IEE).

La Iglesia Española Reformada Episcopal no envió ningún representante, según ellos mismos afirman «por circunstancias internas». Pero dos años más tarde, en 1950, en el XVI Sínodo de esta denominación resolvió solicitar su ingreso en el Concilio Mundial de Iglesias. Su condición actual es de miembro asociado.

EL obispo Taibó afirmaba en un artículo en Pastoral Ecuménica: «*En cuanto a la I.E.R.E. cabe consignar aquí, que ya muy al principio de los contactos y trabajos ecuménicos aludidos, creó, con aprobación de la Comisión Permanente y ratificación de un Sínodo, una Secretaría de Ecumenismo... también algunos de sus Ministros han sido fundadores, o colaboradores, desde que se crearan, y hasta ahora, de los Centros Ecuménicos de Barcelona, Salamanca y Valencia*». Y añade: «*Abierta al diálogo con todos los cristianos ha estado siempre la I.E.R.E. Con las Iglesias agrupadas en el denominado Movimiento Evangélico Español, cuando era lo único posible; ahora, desde hace unos años, también con la Iglesia Católica Romana*».

La IERE participó en la organización, junto con la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica Española y la Iglesia Ortodoxa Griega en España, de las I Jornadas Interconfesionales de Teología Pastoral del Ecumenismo, iniciadas en noviembre de 1985 y que se realizan anualmente desde entonces.

La Iglesia Evangélica Española (IEE) sí respondió afirmativamente a la invitación de formar parte y estuvo presente en la inauguración del Concilio Mundial de Iglesias en 1948, siendo una de las Iglesias fundadoras.

En la IV Asamblea de CMI celebrada en julio de 1968, asistieron como representantes de estas denominaciones: Ramón Taibó, por la IERE, y Humberto Capó y Benito Corvillón, por la IEE. Es interesante notar que también asistió el que era Secretario de la Comisión de Defensa Evangélica, el pastor de la UEBE José Cardona.⁶

⁶ Antoni Mendoza i Miralles, *Compromiso Ecuménico, Breves Notas Sobre el Ecumenismo en el Estado Español*, (Barcelona, España: Edicions Cristianes Bíbliques, 2000), pp. 4-5.

Parece que el principal promotor e impulsador de la Ferede, el Sr. Cardona, también estuvo metido en esto. Sin embargo, no es en él en quien queremos fijarnos, sino en las iglesias que integran y conforman la Ferede. Hemos visto que la UEBE, la IEE (Iglesia Evangélica Española) y la IERE (Iglesia Española Reformada Episcopal) estaban en los comienzos de este movimiento apóstata llamado: Concilio Mundial de Iglesias. En el documento *Estructura y Composición de la Ferede*, se nos explica con claridad quienes son cada grupo. No se esconde el hecho de que la IEE—Iglesia Presbiteriana en España—es miembro fundador del Concilio Mundial de Iglesias (CMI).⁷

Con respecto a la IERE—Iglesia Reformada Episcopal—se nos dice que se define a sí misma como: “*una, santa, católica y apostólica*”. Pertenece a la Comunión Anglicana y también es miembro del Concilio Mundial de Iglesias. La Comunión Anglicana, según nos dice el mismo documento: “*se considera a sí misma como una Iglesia puente entre católicos y protestantes*”.⁸ Aquí mismo se nos aclara que la Comunión Anglicana también es miembro del C.M.I.

De entre **Los Centros Ecuménicos Interconfesionales**, según reconoce Antoni Mendoza, existen en Barcelona Madrid y Valencia. De este último nos informa el hermano Mendoza: “El Centre Ecumènic Interconfesional de València se fundó en 1968, en las dependencias de la Iglesia de la IERE en dicha ciudad. Entre sus fundadores estaban los pastores Arturo Sánchez (IERE), Juan Torras (UEBE) y José Ortega (UEBE); y José Espasa, Francisco Asensi, R. Muñoz Palacios y Jaime Juan (Católicos)”.⁹

Otra organización de que también se nos habla en el mismo documento es el **Comité Cristiano Interconfesional**. “Se inició en 1968. En el número 1 de la revista / Pastoral Ecuménica, de enero-abril de 1984, se informa que el Comité Cristiano Interconfesional estaba formado por miembros de la Iglesia Católica Romana, Ortodoxa, Anglicanos, Luteranos Alemanes, Evangélicos de habla inglesa, IERE, IEE, UEBE, Pentecostales y Adventistas”.¹⁰

Pudiéramos bien decir que estos grupos evangélico-protestantes forman el grueso de la dudosamente “apetitosa” Ferede.

Veamos a grandes rasgos la composición de la Ferede:

Iglesias de la UEBE	117.
Iglesias de la IEE	40.
Iglesias de la IERE y Grupo Anglicano	39.

Estos son los grupos que se asocian con el Concilio Mundial de Iglesias. En la actualidad el Obispo diocesano Carlos López Lozano ejerce como Vocal en la Comisión Permanente de la Ferede.¹¹

Además tenemos otras a las que debemos considerar también:

Iglesias de Filadelfia	646.
Iglesias Carismáticas	131.
Iglesias Pentecostales	307.
Iglesias de Cristo	17.
Iglesias Adventistas	75.

Estas iglesias son el grueso de Ferede y suman un total de: 1.372 iglesias. Si tenemos en cuenta que el total de iglesias adheridas es de 1.876 iglesias, veremos que 504 son las iglesias restantes, entre las cuales se cuentan el Ejército de Salvación, Iglesias Interdenominacionales, Menonitas, etc., etc., y grupos minoritarios o de poca incidencia. ¿Es con estos grupos que nos queremos asociar en alianza?

⁷ *Estructura y Composición de la Ferede*, p. 12.

⁸ *Ibid.*, pp. 13-14.

⁹ Antoni Mendoza i Miralles, *Compromiso Ecuménico*, p. 7

¹⁰ *Ibid.* p. 9.

¹¹ Véase pp. 6 y 13 del documento, *Estructura y Composición de la Ferede*.

Hermanos, ¿qué entendemos por apostasía? ¿Qué entendemos por cristianismo secular o Neo-Cristianismo? A esto nos referimos cuando hablamos de vender nuestra primogenitura por “un plato de lentejas”. Somos el remanente pequeño que mantiene viva la antorcha de la Verdad. ¿Queremos neutralizar nuestra preciosa herencia?

Todos militamos por algo, ya sea por la verdad, ya por la unidad a expensas de la verdad, o ya por la oposición al llamado “extremismo radical fundamentalista”. Pero nadie puede decir que no milita por algo o que es neutral. Nuestra responsabilidad es militar en el lado correcto. Estamos en tiempos peligrosos y nos es necesario tener discernimiento espiritual para darnos cuenta.

Apostasía

- 2Tim.3:1 y 3:13-14a

Los “postreros tiempos” aquí en 2 Timoteo son diferentes de los “postreros tiempos” que encontramos en 1 Timoteo 4:1. En la primera epístola Pablo nos habla de los tiempos que habrían de venir después que él se hubiese ido. Unos tiempos inmediatos después de su partida. Claramente refieren al tiempo cuando él ya no estaría. Pero los “postreros tiempos” de que nos habla en esta segunda epístola, están usando una palabra que nos indica los “últimos” postreros tiempos. Los tiempos *escatos*. Ésos son en los que estamos viviendo hoy.

El versículo 13 nos muestra la decadencia de aquellos de los que está hablando Pablo mientras los describe como “malos hombres”. Mas el 14 nos dice: “*Pero persiste tu en lo que has aprendido y te persuadiste...*” Aquí se nos muestra algo muy significativo. Debemos militar por lo que hemos aprendido. ¿Dejaremos ahora lo que hemos aprendido por la conveniencia económica o de estatus para unimos a aquellos descritos en los versículos 13 y anteriores?

Todo el mundo *persiste* en algo. Esto es lo que llamamos militar. Debemos, pues, preguntarnos de forma personal, en qué estamos militando.

Observemos estas consideraciones:

1. Ferede, por su lado, *persiste* en aceptar como evangélicos a los que se han apartado de la verdad antigua. Su meta es que sean grupos salidos de la Reforma. No les importa si son Modernistas Liberales o Apóstatas. El caso es tener un grupo representativo y tener un nombre. Su criterio de unión es que hayan salido de la Reforma.
¿La Iglesia de Inglaterra? ¿Los Adventistas? ¿Iglesias de Cristo? etc.
2. Nosotros, por otro lado, queremos aceptar un pacto con ellos por conveniencia no por comunión. No estamos de acuerdo con la inmensa mayoría de los grupos que vinculan a Ferede, pero lo que nos importa es el estatus jurídico.
3. Aceptamos poner lo material por encima de lo espiritual. Si algunos recuerdan el testimonio del pastor Antonio Sanchís, podrán seguir animados a seguir adelante. Este hermano dejó la UEBE, la posición, seguridad, consideración y aun su sustancioso salario que tenía por no estar de acuerdo con la decadencia y alejamiento de la verdad evangélica y bautista que estaba llevando. Tuvo que pasar algunas penurias por esta decisión, pero el *persistió en lo que había aprendido*. ¿Es que ya no habrán más pastores Sanchís? ¿Se han acabado?

Nos estiramos los pelos por las cosas que enseñan y predicán muchos de los que están asociados con Ferede, pero nos unimos a ellos por asuntos jurídicos.

El Señor nos dice: “*Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas*”. ¿Podemos decir que al querer unirnos con ellos estamos cumpliendo con esto? ¿No lo estamos más bien quebrantando?

No sé cuántos estarán familiarizados con la vida del famoso Spurgeon, pero él mismo sufrió la separación que tuvo que hacer de la Unión Bautista en Inglaterra. En el año 1887, Spurgeon anunció su separación de la Unión Bautista. Él no podía continuar más en comunión con aquellos que se tolera la infidelidad y la incredulidad. En su revista *The Sword and Trowel*, de noviembre de 1887, se podían leer sus razones:

“Creyentes en la redención de Cristo están ahora en clara unión con aquellos que no le dan importancia; creyentes en las Sagradas Escrituras están en confederación con aquellos que niegan su inspiración plenaria; aquellos que sostienen la doctrina evangélica están en abierta alianza con los que llaman al infierno una fábula o ficción, que niegan la personalidad del Espíritu Santo, que llaman inmoral a la justificación por fe, y sostienen que hay otra prueba [oportunidad] después de la muerte... Si, tenemos ante nosotros el miserable espectáculo de profesantes cristianos ortodoxos admitiendo su unión con aquellos que niegan la fe, y raramente disimulan su desprecio por aquellos que no pueden ser culpables de tal grossa deslealtad a Cristo. Para ser muy claro, nosotros no podemos llamarlas Uniones Cristianas, empiezan a parecer como Confederaciones en el Mal...

*Es nuestra solemne convicción que donde no puede haber una comunión espiritual verdadera no debe haber pretensión de comunión. Comunión con el error vital y conocido es participación con el pecado”.*¹²

El ejemplo de Spurgeon debería ser tenido en cuenta. Estamos en otra época, pero la batalla es la misma a través de los tiempos. Su decisión tuvo repercusiones posteriores, pero éstas no le iban a hacer cambiar de ser leal a Cristo sobre todas las cosas.

Puede que alguien diga que estas cosas que nombra Spurgeon no son los problemas que tenemos hoy; que en Ferede no se dan estas cosas. Que no hay quien niegue la inspiración plenaria de las Escrituras, o quien diga que el infierno es una fábula, o que niegue la personalidad del Espíritu Santo, o que llamen a la justificación por fe inmoral y que piensen que hay otra oportunidad después de la muerte. No es mi tema ir por cada punto de estos para demostrar que todo esto ocurre en Ferede, pero expondremos algunas con pruebas.

El ejemplo principal es Dr. Billy Graham, sin duda el hombre más influyente y reconocido en todo el mundo evangélico, y por supuesto, aceptado y venerado por la mayoría de los componentes de Ferede. Veamos algunas de sus opiniones en temas tan vitales como la inspiración verbal y plenaria de la Escrituras o la salvación por la fe en Cristo.

<<La publicación *Newsweek* del 2 de abril de 1982 hablaba sobre el debate de la inerrancia, y de los que estaban a favor de dicha inerrancia, comentando: “*Billy Graham, por ejemplo, claramente no lo es. ‘Yo creo que la Biblia es la inspirada autoritativa palabra de Dios,’ dice Graham, ‘pero yo no uso la palabra ‘inerrante’ porque ha llegado a ser una frágil palabra que divide.’*” En vez de permanecer firme en la verdad, Graham se decide por las palabras ‘inspirada’ y ‘autoritativa’, que han sido usadas por los Modernistas y otros incrédulos por todas partes, mientras continúan negando la absoluta veracidad de las Escrituras en cada detalle. El uso de estas dos palabras, mientras se escapan de la decisiva palabra “inspiración”, siguen permitiendo al Dr. Graham tener respaldo de muchos evangélicos ignorantes, así como de muchos de los más aberrantes modernistas>>¹³

¹² Ernest Pickering, *Biblical Separation*, (Illinois, USA, Regular Baptist Press, 1995), pp. 83-84.

¹³ Brad K. Gsell, *La Herencia de Billy Graham*, (Charlotte, NC, USA: Fundamental Presbyterian Publications, 1999), p. 83

<<Una entrevista televisiva sostenida en 1997 con el Dr. Robert Schuller de la famosa Catedral de Cristal quita toda duda:

El Dr. Graham declaró: “*Bueno, Cristianismo y ser un verdadero creyente — usted sabe, yo creo que existe el Cuerpo de Cristo. Esto se compone de todos los grupos de cristianos alrededor del mundo, fuera de los grupos cristianos. Pienso que todos los que aman a Cristo, o conocen a Cristo, ya sea que sean conscientes de ello o no, ellos son miembros del Cuerpo de Cristo. ... [Dios está] llamando a gente de todo el mundo para Su nombre, ya vengan del mundo Islámico, o del mundo Budista, o del mundo Cristiano, o del mundo de los incrédulos, ellos son miembros del Cuerpo de Cristo porque ellos han sido llamados por Dios. Puede que no hayan conocido el nombre de Cristo, pero ellos saben en sus corazones que necesitan algo que no tienen, y se vuelven a la única luz que tienen, y yo pienso que son salvos, y que ellos van a estar en el cielo con nosotros.*”

El Dr. Schuller respondió: “*¿Que? Lo que le he oído decir, que es posible que Jesucristo venga a los corazones humanos y las almas y a la vida, incluso si ellos han nacido en las tinieblas y nunca han sido expuestos a la Biblia. ¿Es esto una correcta interpretación de lo que está diciendo?*”

Graham respondió: “*Si, lo es, porque yo creo eso. Yo he conocido gente en diferentes partes del mundo en situaciones tribales, que nunca han visto una Biblia, u oído acerca de la Biblia, y nunca oyeron acerca de Jesús, pero ellos han creído en sus corazones que hay un Dios, y han tratado de vivir una vida bastante separada del resto de la comunidad circundante en la que vivían.*”

Graham repite la misma creencia errónea en una columna de preguntas y respuestas aparecida en el ejemplar del 25 de septiembre de 1996 de *The Charlotte Observer*.>>¹⁴

Y sigue:

<<Mucha gente se conmocionó con el artículo editado en enero de 1978 en la revista *McCall*. En un reportaje especial sobre Billy Graham titulado: “*No Puedo Jugar a Ser Dios Nunca Más*” Graham fue citado diciendo: “*Yo solía creer que los paganos en países lejanos estaban perdidos — que iban al infierno — si no se les había predicado el evangelio de Jesucristo. Ya no creo eso... Yo creo que hay otros caminos para conocer la existencia de Dios — a través de la naturaleza, por ejemplo — y un montón de otras oportunidades de decir ‘si’ a Dios...*”>>¹⁵

No es caso de seguir adelante y alargando el tema, pero basten estos ejemplos para darnos cuenta de qué tipo de cristianismo es el que está pululando por las iglesias llamadas evangélicas o reformadas.

Personalmente entendería que se formase un grupo aparte unidos con aquellos que no desean compartir nada con la apostasía, pero no estaría junto a los que la apoyan, colaboran con ella y la promueven.

Hermanos, estamos en los últimos momentos de los últimos tiempos, no vayamos a sucumbir ahora después de tantos años de historia tratando de apartarnos de ellos.

¹⁴ Ibid. pp. 64-65.

¹⁵ Ibid. p. 61

Con respecto a las ventajas de entrar en Ferede

Ferede ofrece sus acuerdos a aquellos que los quieran. No obstante, habría que examinar bien algunas cosas antes de decir que realmente es algo que nos interesa. Consideremos algunas de ellas sacadas de sus propias informaciones:

Primero. El Estado, cuando da algo, pide algo a cambio. No en vano se llaman negociaciones. Una de ellas es la contabilidad de las iglesias.

En un informe que Ferede emitió el 27 de enero de 1999, y firmado por Mariano Blázquez, se lee lo siguiente:

“Con la aprobación de la ley 30/94 sobre Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la situación fiscal de las Iglesias Evangélicas experimentó ciertas modificaciones:

- Por un lado, esta ley concede nuevos beneficios fiscales a las Iglesias equiparando su situación con la de las fundaciones y las asociaciones con declaración de utilidad pública (entre estos beneficios destaca la deducción del 20 por ciento en la declaración del IRPF de los donativos efectuados a las Iglesias de FEREDE)*
- Por otro lado la citada norma modificó el artículo 5 de la Ley del Impuesto de Sociedades haciendo desaparecer la exención del mismo prevista para las Iglesias evangélicas, constituyendo de hecho la primera modificación indirecta de los Acuerdos de Cooperación.*
- La nueva regulación y la incompleta reglamentación de la misma, originaron ciertas dudas que fueron objeto de consulta a la Administración de Hacienda por el Consejero de Asuntos Jurídicos de FEREDE. La Subdirección General de Tributos respondió con fecha 5 de junio de 1998. En la contestación se indicaba que **la Iglesias debían presentar declaración del Impuesto de Sociedades y cumplir con determinadas obligaciones sobre llevanza de contabilidad, y otras obligaciones formales.**¹⁶ A la vista de la aludida contestación el Consejero D. Pablo Simarro efectuó un informe en fecha 7 de junio de 1998 que fue presentado a la consideración de la Comisión Plenaria de FEREDE celebrada el día 11 de junio de 1998”.¹⁷*

Dicho informe contiene varios puntos de los que cabe destacar aquellos relativos a: Llevanza de Contabilidad, los Libros y Soportes Contables, Libros de Registro de Donativos la Declaración de Impuesto de Sociedades y la Legalización de los Libros de Contabilidad.

Sobre este informe relativo a estos asuntos resaltamos los siguientes puntos:

1. Sobre Llevanza de Contabilidad.

- 1.1 Se recomienda a todas las entidades religiosas que lleven su contabilidad con arreglo al Plan General Contable y la adaptación del mismo a las entidades no lucrativas.
- 1.2 Se promocionará la realización de cursillos para los tesoreros de las Iglesias. Se estima conveniente que en esta actividad se trabaje coordinadamente con los Consejos Autonómicos, puesto que esta podría ser una tarea que estos organismos podrían asumir de cara a prestar un servicio más directo a las Iglesias. Estos cursillos estarán económicamente sufragados por los interesados.

¹⁶ Énfasis nuestro (negrilla).

¹⁷ Hemos escogido lo más relevante de todo el escrito. Pero si alguien quisiera este escrito en su totalidad, puede solicitarlo.

2.- Libros y soportes contables.

- 2.1 Si se lleva una contabilidad oficial mediante un programa informático, esta cuestión no reviste especial problemática pues el programa confecciona automáticamente los libros.
- 2.2 Es importante la adecuada conservación tanto de los libros como de los originales de los soportes contables que serán de utilidad en caso de inspección.

3.- Libro de registro de donativos.

- 3.1 Como quiera que los miembros de las Iglesias de FEREDE pueden obtener deducciones de sus propias declaraciones de IRPF por las ofrendas y donativos que dan a sus Iglesias, resulta importante realizar una meticulosa gestión de esta actividad por lo que se recomienda que se lleve un Libro de donativos donde se anoten todas las aportaciones y donaciones, se identifique personalmente al donante y queden registrados todos los recibos que expidan las Iglesias en virtud de las anotaciones practicadas.
- 3.2 Se considera necesario que este libro esté al menos diligenciado por notario.

4.- Declaración del Impuesto de Sociedades.

- 4.1 Se recordará a las Iglesias la obligación existente de presentar declaración por el Impuesto de Sociedades.
- 4.2 Se comenta la posibilidad de confeccionar un libro de instrucciones adaptado a las Iglesias para presentar la declaración del Impuesto de sociedades, pero no hay unidad de criterio en este punto por ser de difícil realización dada la profusión de casos distintos y la compleja normativa aplicable lo que hace aconsejable un trato individualizado que es el que normalmente dispensan los profesionales especializados.

5.- Legalización de libros de contabilidad.

- 5.1 Una vez terminada la contabilidad es conveniente que exista una prueba de que la misma se ha cerrado en plazo (hasta el 30 de abril) y que no hay manipulación posterior. A estos efectos se comentan diversas posibilidades
 - a.- La presentación en el Registro Mercantil (tal y como se indica en la respuesta de Hacienda) para su legalización de los libros contables a los efectos de que sean sellados y devueltos a sus titulares.
 - b.- La presentación de los libros al notario quien dará fe de la fecha de finalización de la contabilidad.
 - c. - Que no se presenten los libros a legalizar sino que sean conservados por los titulares junto con los originales de los soportes contables. Se comentan las diversas posibilidades y se ve necesario que las Iglesias con explotaciones económicas legalicen los libros o los presenten al notario, pero esta exigencia se considera excesiva para aquellas Iglesias pequeñas que carecen de explotaciones económicas y sus ingresos se limitan a los donativos y unos exiguos intereses bancarios. En este caso podría ser comprensible la opción de no legalizar los libros sino tan sólo conservarlos junto con los soportes contables.¹⁸

¹⁸ Informe Sobre el Impuesto de Sociedades y Contabilidad, pp. 2-3.

Segundo. Asimismo, con respecto a la Seguridad Social también hay puntos que debemos tener en cuenta.

En una circular de Ferede fechada en Madrid, el día 11 de abril de 1999 concerniente a los asuntos de la Seguridad Social, se dice:

1. ¿Cómo se cotiza?

*“El Real Decreto prevé que se cotice por las contingencias comunes de la seguridad Social con arreglo a la base mínima establecida para los trabajadores mayores de 18 años. Esto significa que para el año 1999 se cotizará (según nuestros cálculos) por una base de cotización normalizada de 80.820 pesetas mensuales (12 meses) correspondiendo abonar una cuota total de 22.873 pesetas de las que 19.074 (23,6 %) corresponden a la cuota de la Iglesia y 3.799 (el 4.7 %) son la cuota del Ministro de Culto”.*¹⁹

Obviamente, se está tratando del mínimo interprofesional. Pero esto trae consigo algunas limitaciones. Vean las advertencias que la misma Ferede hace a los Ministros de Culto y sus iglesias.

1. La cotización es la mínima y no se puede aumentar ni disminuir. Dice Ferede: *“La cotización es fija y única por lo que no se puede cotizar por más ni tampoco aplicarse deducciones como por ejemplo para el caso de una dedicación a tiempo parcial”.*²⁰
2. Se sugiere que haya otro tipo de plan de jubilación porque se reconoce que el que se obtiene a través de Ferede no es suficiente. Está por debajo del mínimo que un trabajador por cuenta ajena percibiría. Ellos mismos lo reconocen cuando dicen: ***“¿La cotización para los pastores únicamente por la base mínima implica que la Iglesia tendrá un ahorro en sus costes sociales y que en consecuencia los pastores se ven abocados a tener una pensión mínima en el momento de su jubilación?”***

No necesariamente. La Iglesia abonará el fijo a la seguridad social con independencia de la asignación que el Ministro de Culto perciba de la Iglesia, debiendo según nuestro criterio, destinar la diferencia (es decir la cantidad que debería abonar a la Seguridad Social si el pastor estuviera afiliado como un trabajador por cuenta ajena) a un plan complementario de pensiones con el propósito de garantizar una adecuada jubilación y protección social del pastor y su familia.

*A estos efectos comunicamos que FEREDÉ está en conversaciones con varias aseguradoras que están presentando ofertas, las cuales serán estudiadas y con posterioridad se presentará una de ellas a las Iglesias a fin de que, si lo desean puedan complementar dignamente la pensión de su pastor. Para este estudio será muy importante que las personas interesadas se pongan previamente en contacto con nosotros”.*²¹

Y luego insisten en otro párrafo más abajo:

“¿Existen algunos pastores que pueden verse perjudicados por esta norma?”

Como hemos dicho antes, esta es una cuestión opinable, sin embargo según nuestro criterio, la cotización por la base mínima puede no beneficiar económicamente a la hora de percibir las pensiones de jubilación a los pastores mayores que llevan muchos años cotizando a la Seguridad Social por

¹⁹ Documento Circular: Asunto: Seguridad Social de los Ministros de Culto, p. 3.

²⁰ Ibid.

²¹ Ibid., p. 4.

bases superiores a las mínimas. ²² En estos supuestos deberá hacerse un estudio pormenorizado de cada caso a fin de buscar posibles soluciones alternativas”. ²³

3. A pesar de que la mayoría de coberturas están incluidas, también hay coberturas que no están incluidas a diferencia de los demás que no están bajo el régimen de Ministros de Culto, lo cual indica que existe diferencia peyorativa con respecto a cualquier asalariado que paga el mínimo. También Ferede reconoce esto cuando expone:

“¿Existen algunas contingencias por las que no se cotiza y que no están incluidas en la acción protectora?”

No se cotiza por lo tanto no existe derecho a percibir prestaciones por Desempleo ni del Fondo de Garantía Salarial. Tampoco se cotiza por el concepto de Formación Profesional. No se cotiza ni se perciben indemnizaciones por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. Esto no quiere decir que los Ministros de Culto estén desprotegidos en caso de enfermedad o accidente sino que el concepto legal por el que se les da la prestación económica es de enfermedad común o accidente no laboral”. ²⁴

Tercero. Se establece una cuota anual a pagar a la Ferede que resulta en 134 € si la iglesia asociada tiene menos de 50 miembros, y de 166 € si tiene entre 50 y 100 miembros. Las iglesias con más de 100 miembros pagan 198 €. No es mucho, pero es una contribución para Ferede.

A la luz de cuanto hemos visto, no todo son “rosas”, hay también “espinas”; o sea, responsabilidades. Como ya dijimos, un Estado secular no ara otra cosa que intercambiar intereses.

Por supuesto que no debemos tener miedo a las responsabilidades, pero la pregunta es esta: Si pudiésemos tener los beneficios más importantes, como Seguridad Social, Jubilación, etc. por otra vía, ¿persistiríamos en entrar en Ferede?

Yo me pregunto, ¿cómo lo han hecho los pastores y misioneros que ha habido hasta hoy? ¿Han tenido todos ellos lo que nosotros pedimos? Sin embargo, no estoy diciendo con esto que no se ha intentar tenerlos. Pero tengamos cuidado con ser demasiado tentados a vender nuestra primogenitura por un plato de guiso rojo.

No se trata de ignorar los problemas reales, sino de aceptar que existen y darles una solución que encaje con nuestra perspectiva del cristianismo bíblico. Y, hermanos, creo que la hay. Hay alternativas.

¿Hemos de ser sustentados por el Estado?

Se celebró una encuesta digital, por supuesto oficiosa, en la que se hacía esta pregunta. Aquí presentamos el artículo completo.

“¿Deben las iglesias recibir dinero del Estado?”: resultados de la encuesta de ProtestanteDigital

MADRID, 7-10-2004 (PD/ACPress.net). Esta encuesta, por primera vez ofrecía la posibilidad de elegir varias opciones a la vez. Recordamos que es una encuesta no científica, ya que

²² Negrilla para resaltar la importancia. Énfasis nuestro.

²³ Mismo documento, p. 5

²⁴ Ibid.

depende de quienes visitan esta revista digital y quieren participar. No puede votar más de una vez la misma persona.

El 23% entendía que no se debía recibir en ningún caso dinero del Estado, lo que significa que el 66% de los votantes estaría a favor (un 1% no sabía que contestar).

De los que estaban a favor de recibir dinero del Estado, una clara mayoría (el 66% de los que votaron a favor) entendían que la obra social era candidata a este apoyo económico, muy por encima del resto de posibilidades (se podían votar varias opciones a la vez en esta encuesta).

Como hemos dicho, a distancia del apoyo a la obra social se encontraban las demás: actividades culturales (36%); y enseñanza religiosa (34%). Y en último lugar, las actividades de representación institucional (20%) y las de culto religioso (13%).

Parece que la tendencia ha cambiado, ahora ya no se reclama que la Iglesia Católica no tiene derecho a recibir las cifras astronómicas que recibe del Estado Español, ahora se piensa, ¿por qué no recibir también nosotros?

A continuación proponemos la lectura del artículo recogido en el nº 47 de la revista Fundamentos Bíblicos.

España: las religiones minoritarias buscan compartir el "paraíso fiscal" de la Iglesia Católica.

"El Gobierno ultima con judíos, protestantes y musulmanes el desarrollo de los acuerdos de cooperación"

MADRID, 18-07-2004. La discutida financiación del Estado español a la Iglesia Católica, mediante el llamado impuesto religioso y otros muchos mecanismos, se extenderá al menos, a otras tres religiones si llegan a buen puerto los acuerdos que en las últimas semanas ha negociado el Gobierno socialista con protestantes, musulmanes y judíos.

Hasta ahora, sólo las diferentes instituciones católicas reciben financiación pública directa o indirecta, por valor de más de 3.000 millones de euros anuales. Islamismo, protestantismo y judaísmo reivindican el mismo trato y el cumplimiento de unos pactos que tienen 12 años de vigencia sin haberse desarrollado. Se trata, sostienen, de poner fin a la "alarmante falta de neutralidad religiosa que se vive en España".

La 'transitoriedad' de la financiación directa del Estado a la Iglesia Católica dura ya 20 años. La Iglesia Católica está exenta de muchos impuestos y el Estado gasta cada año medio centenar de millones de euros en sueldos de capellanes católicos penitenciarios, hospitalarios o castrenses.

Respecto a la financiación directa del Estado, las religiones minoritarias quieren terminar con la situación y reclaman igualdad de trato. Cada año, los Presupuestos Generales del Estado contienen una partida para pagar los sueldos de obispos y sacerdotes católicos. El año pasado fueron casi 140 millones de euros. Además, el Estado paga el salario de 30.000 profesores de catolicismo en la escuela pública y la privada concertada, y se hace cargo en gran medida de la restauración del ingente patrimonio arquitectónico de la Iglesia de Roma.

Las religiones de "notorio arraigo" piden terminar con esa discriminación, pero discrepan sobre los mecanismos. Éstos son algunos de sus argumentos:

Protestantes

Hay 2.200 congregaciones y 1.200.000 fieles evangélicos según la FEREDE (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España)- que propone un acuerdo en el que, subrayando

el principio de no injerencia del Estado en asuntos de las iglesias, advierte de que no se trata de un convenio para el sostenimiento de iglesias, sino de un convenio de colaboración económica destinado a auxiliar a FEREDE y sus iglesias en conceptos relacionados con su notorio arraigo (funciones sociales, asistencia religiosa en centros públicos, construcción de lugares de culto, centros culturales, etcétera). Se subraya en el informe que no son financiados el culto, el sostenimiento de pastores y ministros de culto, ni las actividades ordinarias de las iglesias.

El Cambio De Postura De La Ferede

En 1992, cuando se firmaron los Acuerdos entre la FEREDE y el Estado bajo el Gobierno socialista, existió la opción de recibir una aportación económica y los entonces representantes de la FEREDE decidieron que la respuesta mejor era decir con firmeza que no. Ahora se solicita activamente ¿Qué ha cambiado?

Por una parte, las personas; y por otra el planteamiento global. Juan Antonio Monroy, que era en 1992 parte de la Comisión Permanente de FEREDE en la negociación, escribió esta pasada semana en ProtestanteDigital que “El Estado español, a lo largo de siglos, ha regalado cantidades generosas de dinero a la Iglesia católica para subvencionar su culto, su clero, sus monumentos, sus centros educativos, sus instituciones y sus caprichos.” En esta tesitura, “que el Estado de dinero a todas las confesiones religiosas de acuerdo al número de fieles, sería lo justo. Lo mejor, que no de a ninguna de ellas, absolutamente nada, tampoco a la confesión católica”.

El discurso ahora es distinto. Según refiere el diario “El País”, la postura actual de la FEREDE y de las demás minorías es la que sigue:

"Estamos cansados de la discriminación; la falta de neutralidad religiosa del Estado sigue siendo alarmante". Con este estado de ánimo viven las tres religiones que disfrutaban en España del rango oficial de "notorio arraigo": protestantismo, islamismo y judaísmo.

La queja es de Mariano Blázquez, secretario general de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), pero es compartida por los dirigentes del Islam y el Judaísmo. En las últimas semanas se han reunido por separado con el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, para ver cómo remedian esa situación. El PP rechazó la negociación durante sus dos legislaturas de gobierno. Esta discriminación se interpreta ahora también en clave económica, por lo que se solicita dinero no para el sostenimiento de iglesias, sino de un convenio de colaboración económica destinado a auxiliar a FEREDE y sus iglesias en conceptos relacionados con su notorio arraigo (funciones sociales, asistencia religiosa en centros públicos, construcción de lugares de culto, centros culturales, etcétera).

Puede descargarse el documento presentado por la FEREDE al Gobierno en vistas a un Convenio económico en la dirección:

<www.protestantedigital.com/documentos/legales/pdfs/ConvenioEconomico.pdf> o tener información más amplia al respecto en la recién inaugurada web de FEREDE <www.ferede.org>.

Judíos

El informe entregado al Gobierno socialista por Jacobo Israel Garzón, presidente de la Federación de Comunidades Israelitas de España, empieza subrayando los "aspectos discriminatorios" del Estado y de los organismos públicos hacia las comunidades judías "en el pasado y en nuestros días", al igual que hacia otras minorías religiosas, "que conculcan las normas constitucionales y legales y el buen gobierno de un país que se define como religiosamente neutral".

Entre las discriminaciones, las comunidades judías señalan la asignación

presupuestaria que "se concede únicamente a la Iglesia católica, negándose a la religión judía con la excusa de que es una situación transitoria". "Esta transitoriedad se ha visto prorrogada durante más de veinte años", señalan.

La comunidad judía no quiere que sus fieles pongan la equis en la declaración del IRPF, sino que el Estado le entregue una partida de lo dedicado a fines sociales. Solicita, además, que los bienes destinados al culto estén exentos de IVA.

También se quejan de discriminación real en varios ayuntamientos para obtener suelo público tanto para lugares de culto, instituciones educativas o cementerios. El rosario de "discriminaciones de derechos" e, incluso, los reproches por la pasividad del Estado "ante el antisemitismo" ocupan varias páginas, con un apartado especial al "quebranto de la aconfesionalidad constitucional". En España hay unos 40.000 judíos y 30 sinagogas (algunas con capacidad para 800 personas).

Musulmanes

El borrador de convenio económico presentado por los dirigentes de la Comisión Islámica, Mansur Escudero Bedate y Riay Tatary Bakry, reclama al Estado "un porcentaje del rendimiento de la imposición sobre la renta o el patrimonio neto u otra de carácter personal, por el procedimiento técnicamente más adecuado". "En tanto no se aplique el nuevo sistema, el Estado consignará en sus Presupuestos Generales la adecuada dotación a la Comisión Islámica, con carácter global y único, que será actualizada anualmente", se añade.

Los dirigentes musulmanes reclaman también que no estén sujetas a los impuestos sobre la renta o sobre el IVA las cantidades anteriores, y tampoco la difusión "de los mensajes, jútbas, traducciones o libros de las entidades religiosas islámicas, utilizadas para dar a conocer el Islam, sus ritos y sus actividades religiosas", ni las actividades de enseñanza en instituciones islámicas, la adquisición de objetos de culto o las transmisiones, construcciones y arrendamientos de sus mezquitas, locales o viviendas. También piden la "exención total y permanente de los impuestos sobre el patrimonio".

Fuente: EL PAÍS. Redacción: ACPress.net

NOTA:

Parece que ya hemos cambiado la lucha. Ahora no pedimos que se le retire a la Iglesia Católica su manutención, ahora queremos que también a nosotros se nos mantenga de igual manera. Con respecto a las demás confesiones, por mi, pueden hacer lo que quieran; no tienen al Señor de Señores. Pero, ¿nosotros, que tenemos por Padre al Todopoderoso, hemos de estar llorando por "pan" para que Su obra continúe? ¿No es Él suficiente? No creo que la obra de Dios tenga que estar supeditada a lo que nos quiera dar o ceder el "César".²⁵

Ferede quiere aglutinarnos a todos en un mismo "pote" para su conveniencia.

No sé cuantos habrán notado que hay un gran interés en que todas las iglesias se denominen "evangélicas". En la iglesia de la que fui miembro por más de veinte años, y que tuve el honor de pastorear por más de ocho, había un letrado en la puerta que decía: "Iglesia Evangélica". Y llegó el día que cambié este título por el que todavía lleva ahora. Si son conocidos por evangélicos aquellos que gritan, armas escándalos, usan rock and roll para sus cultos y para evangelizar, visten con inmodestia, etc., etc., amén de sus tolerancias doctrinales y

²⁵ Alejandro Sánchez, Ed. *Fundamentos Bíblicos*, (Guadalajara, año 12, nº 47, julio-septiembre 2004), pp.22-24.

compromisos con Modernistas y Liberales, entonces no quiero que me identifiquen con ellos. Este énfasis enfermizo que tienen los de Ferede para llamarnos a todos igual no es ni natural ni lícito. Como antes dije, obedece a un deseo de aglutinarnos para ser más representativos, como expresa el mismo Sr. Blázquez, secretario ejecutivo de la Ferede: *“necesitamos líderes que aglutinen ideas que sean representativas del mundo evangélico...”*

Nos parece oportuno exponer aquí el reportaje completo que apareció en ALCnoticias.org. Redacción: ACPress.net el 15 de noviembre de 2004. El artículo lee como sigue:

MADRID, 15-11-2004 (Alc/ACPress.net). Mariano Blázquez, secretario ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (Ferede) ha sido entrevistado por Manuel López, periodista español, director de la revista Foto y colaborador de la revista "Protestante Digital" en ALCnoticias.org.>

Según expresa Blázquez, es fundamental “la asunción por Ferede de una interlocución evangélico-protestante única, en representación tanto de las instituciones e iglesias históricas como las de nueva implantación. Sólo desde este planteamiento nos está siendo posible en España continuar peleando por un Estatuto más igualitario para todas las confesiones religiosas”. “Para relanzar y conseguir avances cualitativos en las relaciones Estado-Iglesias es preciso tener una voz única”.

Ante los posibles riesgos de una excesiva profesionalización eclesiástica, y que toda la acción institucional protestante acabe quedando en asunto interno de los despachos, Blázquez opinó que “ese riesgo existe en las instituciones cerradas en sí mismas, en sus propias dinámicas endogámicas. La unión hace la fuerza y la fuerza evangélico-protestante tiene que manifestarse, permítame la redundancia, forzosamente en intercomunicación de ideas y transparencia informativa bajo la premisa de ‘luz y taquígrafos’”.

En un mundo de comunicación, expresó Blázquez, “necesitamos líderes que aglutinen ideas que sean representativas del mundo evangélico y comunicadores que las transmitan a la sociedad de una forma comprensible y coordinada.”

En cuanto a las líneas maestras para la creación de federaciones nacionales únicas el actual Secretario ejecutivo de Ferede entiende que por una parte el Estado “demanda o al menos agradece una interlocución única”; debiendo existir unos criterios mínimos, el “mínimo común”: grado efectivo de separación Estado-Iglesias, sensibilidad religiosa del Estado, igualdad de trato a todas las confesiones y libertad de las iglesias para el desarrollo de sus fines.

Por lo que respecta a la Constitución Europea, Blázquez informó que existen dentro de las iglesias evangélicas españolas opiniones a favor de la mención del cristianismo en el texto constitucional, pero también hay opiniones contrarias. Su opinión personal es que la Constitución no es un texto en el que deba mencionarse a ninguna confesión religiosa. “Esto es aplicable en Europa, España y en cualquier otro lugar”.

También el pastor Mario Waters se ha expresado en el mismo sentido. En su publicación “Manos” de diciembre de 2004, escribió:

Para mí no hay cosa peor en el verano, que dormir una pequeña siesta en campamento, y de repente, se presenta una mosca... Llevo muchos años en España y quisiera comentar de una mosca que me ha molestado desde el principio. Al recibir correspondencia, he notado que hay personas dedicadas a mandarme correo a “LA IGLESIA EVANGÉLICA”. O sea, como si fuese el deber de ellos quitar las etiquetas y llamamos todos “evangélicos”. Sigo con esta idea: no me llamo “Mario” sino mi es “persona”, o mejor aún, “un ser humano”. Ellos han asumido el deber de eliminar las etiquetas por completo.

Paso a otro terreno, los coches. No hay marcas, y dentro de estas marcas, nombre de la gama de coches que una marca tiene. O sea, desde hoy en adelante, llamamos todos los coches, “coches”. Al ir a la casa de recambios buscando una pieza, pues no hay marca, no hay número de chasis, no hay número de motor, no hay fecha de fabricación, todos son “coches”.

Ahora piso otro terreno, y si no ha captado el hilo todavía, voy por el fútbol. Barcelona, Valencia y Real Madrid les llamamos “un club de fútbol”. Esta noche va a jugar un club de fútbol contra otro club de fútbol, pero la mosca ha quitado la etiqueta... ¿Quién ganó el partido? Pues un club de fútbol. ¿Quién ha ganado la liga? Pues un club de fútbol.

Todo en esta vida tiene nombre, menos las iglesias evangélicas. Nombres de ciudades, países, localidades, pueblos, animales, los pájaros y las demás cosas que se mueven sobre la faz de la tierra, y su nombre corresponde a un hombre que fue superinteligente, ADÁN.

¿Qué hay detrás de todo esto? Pues, reducirnos a la nada. Detrás está el ecumenismo, el evangelio blando, el decir: pues, todos “somos iguales”. Yo protesto, soy evangélico, porque me llegó un día el evangelio. ¿Cómo? Había una persona que tenía la convicción de un Bautista Independiente que me habló del evangelio. Fueron los diezmos de este grupo de personas que habían comprado la propiedad, pagaban al pastor y los demás gastos para mantener la iglesia abierta, con nombre “Iglesia Bautista Central”. Mi identidad con las convicciones históricas de los BAUTISTAS no es un capricho mío. Lo siento con todo mi corazón.

Y hemos perdido la identidad en las matrículas de los coches. Antes veías un coche de tu provincia cuando estabas fuera de ella y te alegraba. Ahora ya no sabes quién es quién. ¿Queremos que esto ocurra en nuestras iglesias? Yo también digo: ¡No, lo siento, pero no!

Quizá sea el momento de entrar en las razones que nos obligan a negarnos a la entrada de esa amalgama religiosa llamada Ferede. Ruego que se mediten con seriedad, sin adelantarse con prejuicios contrarios, hasta haber leído todos los argumentos. Estas líneas están escritas con toda la precaución y sensibilidad propias del asunto, y a la vez, están saliendo de mi corazón con la intención de que no nos atropellemos en algo que realmente no nos convenga. Pasemos a esos argumentos.

OBJECIONES PARA LA ENTRADA EN FEREDÉ.

Muchas veces hemos dicho en predicaciones y conversaciones que no hay tal cosa como “**lo secular y lo espiritual**”, sino que para el creyente todo tiene tinte espiritual por cuanto todo afecta a nuestro espíritu o a nuestra vida espiritual.

En Isaías 31:1 leemos: “*¡Ay de los que descienden a Egipto por ayuda, y confían en caballos, y su esperanza ponen en carros porque son muchos, y en jinetes, porque son valientes; y no miran al Santo de Israel, ni buscan a Jehová!*”

Esta es una clara advertencia a no depender de Egipto, sino del Señor. Quizá esta generación esté demasiado interesada en las cosas seculares, eso sí, aplicándolas a las cosas espirituales. Pero el hecho es que todo ello es un intento de secularizar la santo.

Entendemos que hay necesidades físicas, pero el Señor dice: *Mas buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas*”. Y sabemos que estas cosas son: qué beberemos, qué comeremos y qué vestiremos. ¿Tiene el Señor cuidado de las aves y no de nosotros que nos veamos obligados a acudir a Egipto?

Algunos objetan **que es el Estado que nos obliga y nos aprieta**. Debemos recordar que fueron los gobiernos los que prohibieron a Daniel orar, pero él oraba tres veces al día con las ventanas abiertas. El mismo gobierno obligó a adorar la imagen que el rey había hecho, pero Mesac, Sadrac y Abednego no quisieron hacerlo porque iba contra su Dios. En tiempos de Moisés fue el gobierno el que no dejaba ir a Israel a adorar a su Dios. Fueron los gobiernos que rodearon y persiguieron a los cristianos en los primeros siglos. Fueron los gobiernos los que ejecutaban a los mártires en los tiempos de la Inquisición. Y recordemos que intentaron meter a los creyentes con la Iglesia Católica, porque no se entendía otra forma de cristianismo. Todos los que renunciaban a estar en la Iglesia Católica eran encarcelados, torturados y quemados vivos. ¿Qué esperamos de los gobiernos? Ellos son el Egipto de nuestra época, la Babilonia de nuestros días. Los gobiernos no tienen sensibilidad espiritual; son seculares. El Señor nos dice que demos a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios. ¿Por qué hemos de razonar: el gobierno no entiende de diferencias entre nosotros y los de Ferede? Ellos no lo entienden, ¡pero nosotros sí! ¿Por qué hemos de vender nuestro legado simplemente porque ellos no lo entienden? Demos gracias al Señor porque nuestro gobierno no actúa tan salvajemente como en la antigüedad, pero aprovechemos también que hay más libertad para luchar por nuestro derecho a ser diferentes a los que constituyen la Ferede.

Siempre se han pagado los impuestos a Hacienda, ¿por qué ahora nos tienen que atar a las cuerdas de los Liberales? No tenemos por qué esperar los beneficios del Estado o los ayuntamientos. Dios sigue teniendo poder para hacer prosperar su obra sin tener que esperar que los gobiernos nos ayuden dependiendo de ellos. ¡Como si de ellos dependiera la prosecución de la Obra de Dios! Hermanos, muchos somos pobres en nuestras iglesias, pero si podemos comprar un local, ¿por qué no podemos pagar los impuestos que de ello se derivan? Seguro que habrá de ser un esfuerzo, pero no digamos “esfuerzo extra”, puesto que siempre se ha pagado. No es que ahora nos han puesto un impuesto añadido, sino que, lo que ocurre es que hay otros que se lo pueden ahorrar. Mas bien parece que nos sentimos discriminados por tenerlo que pagar y que otros, como Ferede no lo hayan de pagar. Quizá no debamos llamarlo envidia, pero, ¿es esto suficiente para meternos en el mismo pote que los Liberales y apóstatas con tal de ahorrarnos unos euros?

Otros arguyen que **si nos estamos con Ferede no podemos tener el reconocimiento de “Ministros de Culto”**. Por muchos años hemos estado sin título oficial y la obra del Señor ha seguido adelante, ¿por qué ahora lo necesitamos? Miremos a nuestro alrededor y veremos cuántos siervos de Dios hay que llevan muchos años en la Obra y nunca necesitaron un título, ni un reconocimiento de ministros de culto para ejercer con éxito sus cometidos. ¿Para qué lo queremos? Además, ¿Quién es Ferede para otorgar o denegar el reconocimiento de “Ministro de Culto”?

También quisiera recordar a aquellos que tanto se han opuesto a ser tenidos como Protestantes, que **la propia Ferede se constituye a sí misma como un ente Protestante**. Dice en el Preámbulo de sus *Estatutos y Reglamentos*, lo siguiente: “*La FEREDE es pues el instrumento del que las Iglesias Cristianas Evangélicas se dotan para que, las que lo deseen, puedan acudir mediante un sólo ente a negociar y trazar líneas por las que se articula la cooperación del Estado con el Protestantismo que esta Federación aglutina*”.²⁶ La pregunta es: ¿ya no nos importa que nos asocien con los Protestantes? Por no alargar este punto no hacemos alusión a otros apartados en que la Ferede se constituye en representante de los grupos Protestantes, pero conste que los hay. Para muestra un botón.

En su publicación *Estatutos y Reglamentos de Ferede*, en el capítulo 5, Artículo 40, se lee:

²⁶ *Estatutos y Reglamentos de Ferede*, p. 3.

Esta Federación Protestante se constituye por tiempo indefinido".²⁷ ²⁸

Tanto que hemos oído sobre si somos protestantes o no, y ¿ahora lo vamos a olvidar?

Cuando alguien arguye contra la entrada en Ferede se le dice: ¿cuáles son tus argumentos bíblicos? **¿Por qué no preguntamos también cuáles son los argumentos bíblicos para unirnos con los incrédulos, Modernistas y Liberales?**

Ferede habla de forma rimbombante de sus Acuerdos con el Estado o de Acuerdos de Cooperación. Sin embargo me pregunto: ¿Nos ha llamado Dios a cooperar con los incrédulos? Mi Biblia dice claramente que debemos salir de en medio de ellos. 2Corintios 6: 14 en adelante nos dice lo que de sobras conocemos todos: *"No os unáis en yugo desigual con los incrédulos"*. ¿No son incrédulos los del gobierno? Luego, el Espíritu Santo, a través de Pablo nos da las razones. *"...porque ¿qué compañerismo tiene la justicia con la injusticia?"* Nosotros predicamos la justicia de Dios, ellos abogan por las injusticias del diablo, yendo en contra de los principios de Dios. ¿Es con éstos que queremos cooperar o tener acuerdos? Y sigue: *"¿Y qué comunión la luz con las tinieblas? ¿Y qué concordia Cristo con Belial? ¿O qué parte el creyente con el incrédulo? ¿Y qué ACUERDO hay entre el templo de Dios y los ídolos?"* Finalmente el Señor nos insta a **salir de en medio de ellos, y a apartarnos**. Pero los tiempos han cambiado, y ahora, porque un grupo que no representa la verdad bíblica pero lleva el nombre, se haya unido en **acuerdo** con el Estado y ha conseguido unas "migas", nosotros también queremos seguir sus pasos para poder comer esas migas. Estas palabras: Compañerismo, Comunión, Concordia, Parte y Acuerdo, están estrechamente ligadas si bien en Griego son distintas. Por orden la idea de estas palabras es: ¿Qué asociación estrecha? ¿Qué participación o qué tener en común? ¿Qué acorde en el sentido musical? ¿Qué concordancia o concierto? Y, ¿qué armonía con la idea de estar de acuerdo? Sin embargo, la Ferede ha olvidado este principio—como muchas de las iglesias que la componen han olvidado otros principios—y han acordado, concordado hecho acuerdos y han estado en armonía con el Estado. ¡Vaya gloria (!)! Pero lo peor es que ahora nosotros nos sentimos tentados a entrar en acuerdo con ellos, y no solo con ellos sino con el Estado. ¿Es que este principio al que nos estamos refiriendo atañe sólo a los matrimonios entre creyente e incrédulo? ¿Por cierto que no!

¿Es que ya no nos interesa **la separación de la Iglesia y el Estado**? Los Bautistas siempre han proclamado esta enseñanza. ¿La olvidaremos ahora? Tengo en mis manos un libro que da mucha información sobre los Bautistas en España. Allí se lee sobre la Libertad Religiosa que se promulgó en el año 1967. La cita que tomamos está sacada del capítulo XI *Reacciones Bautistas [UEBE] a la "Libertad Religiosa" de Franco*, en la que leemos así:

"¿Qué harían los bautistas?" Hubo una decisión unánime de recomendar a los pastores y a las iglesias de no inscribirse en el registro del gobierno hasta que los cambios en la ley la hicieran aceptable. Las razones mencionadas para oponerse a la ley, entre otras, eran las siguientes: 1. Viola los principios bautistas de separación de Iglesia y Estado y de la libertad religiosa sin discriminación. 2. Hace que la libertad religiosa dependa de la práctica de las autoridades gubernativas. 3. No refleja fielmente el artículo 6º del "Fuero de los Españoles"²⁹.³⁰

Estas mismas cosas son las que nosotros defendemos o debiéramos defender. Pero parece que ellos, los de la UEBE, lo olvidaron 25 años más tarde. El punto uno del acuerdo que tomaron es bien claro. ¿Lo seguimos creyendo nosotros? Nadie puede ser obligado a

²⁷ Ibid., p. 15. Énfasis nuestro (negrilla).

²⁸ Véase, entre otras menciones y referencias al Protestantismo, el documento *Información Sobre Ferede*, pp. 1, 2, 3, 4, 5 y 6; el documento tiene 7 páginas. ¿No parece un énfasis? La frase que más se repite es *"Evangélica o Protestante"*, como haciendo el sinónimo en la misma frase.

²⁹ Una especie de Constitución en los tiempos de Franco.

³⁰ J. David Hughey, *Los Bautistas en España*, (Barcelona, España: Casa Bautista de Publicaciones, 1985) p.139.

asociarse con nadie. La Constitución prevé “El Derecho de Petición” en el artículo 29, punto 1. Se nos dice: “*Todos los españoles tendrán derecho de petición individual y colectivo, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley*”.

Una cosa es cumplir con los deberes con el Estado y otra muy distinta es unirse a la apostasía para ganar beneficios físicos. Hemos de buscar otras vías para no comprometer nuestra fe. Y como ya dijimos anteriormente, las hay.

Hermanos Bautistas Independientes, **¿querremos llegar a decir: “De ninguna cosa tengo necesidad”?** Os recuerdo que la Iglesia de Laodicea tiene de todo, no le falta nada. Pero no sabe que es desventurada, miserable, pobre, ciega y desnuda. ¿Queremos unirnos a ella? No perdamos de vista el legado que nuestro padres, a ellos se les dijo: “...*aunque tienes poca fuerza, has guardado mi palabra, y no has negado mi nombre*”. Y el Señor le siguió diciendo: “*He aquí, yo vengo pronto; retén lo que tienes, para que ninguno tome tu corona*”. Apocalipsis 3:8b y 11.

Queridos hermanos, ¿queremos retener lo que tenemos; ese legado que recogimos de nuestros antepasados? No lo perdamos por un poco de “bienestar físico”. Esto sería el plato de lentejas. Ellos no se hubiesen metido en aquellos tiempos con una federación apóstata como Ferede.

Para concluir, debo expresar mi preocupación por la tendencia que veo, especialmente en los predicadores, misioneros y pastores jóvenes. Yo hago esta reflexión: Si decimos que no tenemos más remedio que unirnos a Ferede, estaremos diciendo que el Señor nos fuerza a unirnos a la apostasía. Más bien, como hemos visto, nos dice: ¡Salid de ella! Decir, de palabra o de hecho, que estamos forzados a unirnos a ellos esto sería lo más aberrante que se pudiera decir.

No nos rindamos tan fácilmente. Esta reunión muy bien pudiera servir para reavivar nuestro interés en seguir firmes y adelante en nuestra lucha contra la apostasía reinante en España, tanto por el lado de un Estado secular y aborrecedor de la Palabra de Dios, como de un grupo que se ha erigido en portavoz de los “Evangélicos o Protestantes”. Yo no me siento representado por Ferede, y quisiera creer que ninguno de los Bautista Independientes lo desea.

Ahora introducimos una idea nueva. No sé si es la mejor. Quizá pueda haber alguna todavía más adecuada, sin embargo, esta que proponemos puede ser, cuanto menos, una vía de salida para resolver algunos de los problemas reales de pastores y misioneros, y a la vez, evitar la entrada a la Ferede. Hermanos, debemos hacer todo cuanto esté en nuestras manos para evitar el compromiso que representa estar asociado con aquellos que están colaborando con la apostasía de la que tanto y tan reiteradamente se nos advierte en las Escrituras. Mateo 24 nos advierte el mismo Señor Jesucristo: “*Mirad que nadie os engañe...*” No cabe duda de que estos son los tiempos de los que nos estaba hablando. El versículo 12 nos dice: “*Y por haberse multiplicado la maldad, el amor de muchos se enfriará*”. Hermanos, aquí se nos dice que el amor de muchos se enfriará, ¡pero no el de todos! Yo quiero ser uno de aquellos que no se enfrían a pesar de haberse multiplicado mucho la maldad. ¿Somos más?

ASOCIACIÓN

Nuestra Constitución establece en su artículo 22/1, lo siguiente: “*Se reconoce el derecho de asociación*”.

¡Esto si es una gran noticia! Este derecho nos libra de que tengamos que estar sometidos a la Ferede. Podemos tener básicamente los mismos beneficios como entidad con fines no lucrativos. Todo el mundo puede hacerlo. Podría instituirse como Asociación de Iglesias Bautistas Independientes de España (A.I.B.I.E), por ejemplo, o también cada iglesia individualmente crear su propia Asociación.



Ministerio del Interior

Secretaría General Técnica

* **Acta de Constitución:** en la que se hará constar la denominación, que deberá ser coincidente con la que figure en los Estatutos, con expresión de los datos personales de identificación de todos los socios fundadores (que como mínimo deben ser dos personas naturales o jurídicas): nombre, dos apellidos, D.N.I. y domicilio. Si algún socio es extranjero deberá aportar la documentación acreditativa de que se encuentra legalmente en España. Cuando se trate de personas jurídicas hay que acompañar certificación del acuerdo sobre constitución de la asociación adoptado por el órgano competente y la designación de representante. (El Acta se presentará por triplicado ejemplar y con firmas originales de todos los socios fundadores en los tres ejemplares).

* **Estatutos:** que deberán regular todos los extremos del artículo 3º. 2 de la Ley de Asociaciones, firmados en todas sus hojas por todos los socios fundadores o sus representantes. (Los Estatutos se presentarán por triplicado ejemplar y con firmas originales en los tres ejemplares).

* Composición de la **Junta Directiva** provisional de la entidad (nombre, dos apellidos, domicilio, núm. DNI y cargo que ocupen sus miembros).

* **Tasas:** debe acompañarse la hoja blanca del impreso de autoliquidación -modelo 750- validado por cualquiera de las oficinas bancarias colaboradoras, justificativo de haber abonado al Tesoro Público, en la cuenta restringida de la A. E. A. T, la tasa (código 16006) de 5.000 ptas. prevista en el art. 35 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre (BOE núm. 315, de 31.12.1996).

* **Instancia** solicitando la inscripción en la que figuren los datos de identificación del solicitante: nombre, número del D.N.I , domicilio (es conveniente que figure también el número de teléfono).

La instancia, junto con el resto de la documentación, deberá dirigirse a la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior. Registro Nacional de Asociaciones. C/ Amador de los Ríos, 7.- 28.010 MADRID. El Registro general de entrada de documentos del Ministerio se encuentra en la dirección indicada.

Horario de información: de 9:00 – 14:00 horas.

Horario de oficinas: de 9:00 – 14:00, y de 16:00 – 18:00 horas.

Sábados: de 9:00 – 14:00 horas.

Una Asociación así da derecho a contratar y arrendar, comprar y vender, abrir cuantas y libretas de ahorro, etc. Se pueden declarar como gastos de la asociación todos los gastos propios de su funcionamiento. Al poder contratar se adquieren todos los derechos y responsabilidades tanto en la Seguridad Social como en Hacienda.

Esta posibilidad existe y debemos usarla sin detrimento de que nuestra iglesia esté reconocida como entidad religiosa. Recordemos que una Asociación puede estar compuesta por, como mínimo “dos personas naturales o jurídicas”. Así, la Iglesia junto a otras personas, puede componer esa Asociación.

Esta podría ser una fórmula aceptable. Por ejemplo:



Este puede ser el planteamiento a emplear para que la Asociación con fines no lucrativos pueda operar. Y en los Estatutos se contemplan artículos como La Declaración de Fe, Los fines de la Asociación, etc. Además se hace constar los recursos económicos y los medios por los que se consiguen.

La Asociación puede constituirse con la iglesia como entidad jurídica junto a una o dos personas más. Éstas constituyen una Asociación que, bien pueden contratar a un trabajador (o más) al que pagarán el salario que establezcan y le darán de alta en la, Seguridad Social. También existe la posibilidad de que el trabajador sea Autónomo, en cuyo

caso pagaría 240€ por mes para obtener toda la cobertura de Seguridad Social, Jubilación, Baja por enfermedad, Accidentes, etc. La Asociación le tendría en nómina y con ella tributaría el IRPF.

En el caso de que fuese contratado como trabajador por cuenta ajena, la Asociación pagaría más. Un total del 34-35%, mientras que el trabajador pagaría un 6-7 % sobre su salario para la Seguridad Social. Aparte estarían las retenciones del IRPF.

Parece más conveniente que la Asociación contrate al trabajador como Autónomo y los 240 € que ha de pagar a la Seguridad Social se le añadan a su salario de forma que en realidad lo estaría pagando la Asociación.

Obligaciones de la Asociación.

Si contrata como Autónomo, la Asociación deberá pagar la retención del IRPF en forma trimestral y deberá proporcionar al trabajador el resumen anual de lo pagado por este concepto para que el trabajador haga su declaración de Hacienda.

En el caso de que contrate como trabajador por cuenta ajena la Asociación deberá hacer los pagos a la Seguridad Social de forma mensual a meses vencidos, además de lo requerido para el Autónomo, o sea, las retenciones del IRPF y el informe anual.

A juicio de mi asesor, parece más conveniente que la Asociación contrate como Autónomo a su Pastor.

Con respecto a la categoría, deberán buscar o solicitar por escrito a la Seguridad Social presentando el título, categoría u oficio que se pretende otorgar y ver si está reconocido y aceptado por esta entidad

Pueden haber contratos de Alta Dirección con beneficios muy superiores, pero, evidentemente con mayores prestaciones.

Se recomiendan las categorías de Asesor, Gerente, Director, Profesor, Coordinador, Administrador, etc. Al fin y al cabo, este título es solamente a nivel interno de la Seguridad Social para poder calificar. Por supuesto somos Pastores, Predicadores, Maestros, Misioneros..., y esto no lo va a cambiar nadie.

RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación. La Asociación puede ser sostenida por las siguientes fuentes y maneras:

1. Las cuotas periódicas o extraordinarias.
2. Las subvenciones oficiales o particulares, donaciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los miembros o de terceras personas.
3. Cualquier otro recurso lícito.

Esta es la solución que presento como alternativa a la inclusión de las Iglesias Bautistas Independientes en la Ferede. No hay ninguna necesidad de que tengamos que recurrir a este grupo. Y si se me permite una última apreciación. Creo que los asuntos religiosos se irán cerrando cada vez más por este gobierno o cualquier otro que tengamos. Día tras día la sociedad es más anti-Dios, y no podemos esperar sino que el círculo se vaya

cerrando poco a poco. Una Asociación en el Registro Civil tendrá, a mi juicio, mucha más salida que las entidades religiosas.

Si esta no es la opción más provechosa, espero que se presenten otras alternativas que nos permitan escapar del cerco que se está formando para nuestra inclusión en Ferede. Sigamos luchando por nuestra libertad y el rechazo de los grupos Liberales, de los cuales, es Ferede, en España, la más representativa.³¹

³¹ Baste esta aclaración, que cuando nos referimos a Ferede en estos términos, no lo hacemos ignorando que han de haber creyentes genuinos e iglesias que realmente conocen al Señor y le aman. Las referencias se hacen en tono general y por causa de la mayoría de iglesias que la componen. No ha sido mi intención herir ninguna susceptibilidad en cuanto a esto. Si lo hubiese hecho, pido disculpas abiertamente.